



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a seis de julio de dos mil veinte.

Se da cuenta de la recepción de archivo digitalizado en el correo institucional de sriagralteeh@gmail.com de este Órgano Jurisdiccional del escrito dirigido a los CC. Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo (sic), signado por Grecia Arlette Velázquez Álvarez en su carácter de integrante del equipo Técnico Jurídico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, consistente en dos fojas, mediante el cual anexa la siguiente documentación: **a)** Escrito digital de queja intrapartidaria de fecha uno de junio del año en curso, suscrito por Sandra María Ordaz Oliver, en su carácter del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA en Hidalgo, consistente en veintiún fojas; **b)** Archivo digitalizado de la credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral y una credencial del partido político MORENA a favor de Sandra María Ordaz Oliver, consistente en una foja; **c)** Copia digitalizada de la integración de los órganos a nivel nacional y estatal del partido político MORENA, consistente en una foja; **d)** Copia digitalizada del acuerdo de improcedencia de fecha once de junio de este mismo año, dentro del expediente CNHJ-HGO-330/2020, firmado por Héctor Díaz Polanco, Gabriela Rodríguez Ramírez y Adrián Arroyo Legaspi, en su carácter de integrante de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, consistente en cuatro fojas; **e)** Oficio digitalizado de notificación de Improcedencia de fecha once de junio del año dos mil veinte firmado por Héctor Díaz Polanco, Gabriela Rodríguez Ramírez y Adrián Arroyo Legaspi, en su carácter de integrante de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, dirigido a Sandra María Ordaz Oliver, consistente en una foja; **e)** Copia digitalizada de impresión de pantalla de correo electrónico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA de fecha once de junio del año en curso, consistente en una foja; **f)** Copia digitalizada de la certificación de documentos, suscrito por Grecia Arlette Velázquez Álvarez en su carácter de integrante del equipo Técnico Jurídico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, de fecha tres de julio del año dos mil veinte; **g)** Dos impresiones de pantalla del correo institucional de la Secretaria General de este Órgano Jurisdiccional en el cual da cumplimiento al requerimiento realizado mediante auto de fecha uno de julio del año en que se actúa, en su punto octavo consistente en dos fojas.

Se da cuenta de la recepción en oficialía de partes de este Órgano Jurisdiccional del escrito original dirigido a los CC. Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo (sic), signado por Grecia Arlette Velázquez Álvarez en su carácter de integrante del equipo Técnico Jurídico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, consistente en dos fojas, remitiendo en el mismo la siguiente

documentación: a) Copias certificadas del expediente CNHJ-HGO-330/2020, expedidas por Grecia Arlette Velázquez Álvarez en su carácter de integrante del equipo Técnico Jurídico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, de fecha tres de julio del año dos mil veinte, consistente en veintinueve fojas.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 inciso C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 348, 349, 352, 355, 362, 363, 364, 372, 374, 375, 378, 433, 434 y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 7, 8, 9, 10 y 11 de los Lineamientos para el uso de tecnologías de la información para la presentación y sustanciación de los medios de impugnación de carácter urgente que así determine el Pleno¹; **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibidos los escritos y anexos de cuenta, presentados de manera digital y física ante esta autoridad jurisdiccional, los cuales se mandan agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

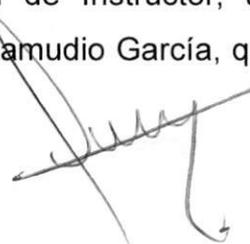
SEGUNDO.- Se tiene a la Autoridad Responsable en el presente juicio a través Grecia Arlette Velázquez Álvarez en su carácter de integrante del equipo Técnico Jurídico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, dando cumplimiento al proveído de fecha uno de julio de la presente anualidad.

TERCERO.- Toda vez que de autos se desprende que en el proveído de fecha uno de julio del presente año en el punto sexto, se requirió a la autoridad responsable para que generara su cuenta de correo institucional de acuerdo a lo establecido en los numerales 5 y 6 de los *"lineamientos de las notificaciones electrónicas"*, por lo que, en consecuencia se hace efectivo el apercibimiento y se ordena que las siguientes notificaciones del presente asunto se realicen en los estrados de este Órgano Jurisdiccional.

CUARTO.- Notifíquese como en derecho corresponda.

QUINTO.- Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Acuerdos Licenciada Linda Dalia Zamudio García, quien autentica y **DA FE.**

¹ Consultables en

https://www.teeh.org.mx/Transparencia/leyes/NormatividadTEEH/Lineamientos_tecnologias.pdf